

**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

pág. 1

**EL COMITE DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que el Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 dispone que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y en la Ley 138 de 1994.

Que para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2016, las Unidades de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma, efectuaron una proyección de la producción de aceite de palma y de palmiste, sus ventas a los distintos mercados, los precios internacionales y la tasa de cambio, insumos requeridos por la Secretaría Técnica del FEP Palmero para estimar el nivel de las operaciones de estabilización, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida en el Acuerdo 218 de 2012.



**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

pág. 2

Que el Decreto N° 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo, la función de determinar durante cada vigencia los gastos administrativos del Fondo y establecer con la Entidad Administradora, aquellos que están a su cargo, de manera que se delimiten claramente las responsabilidades y gastos de unos y otros.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 217 de 1996 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, el Decreto 2025 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución N° 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2016, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2016 asciende a la suma de doscientos dieciocho mil quinientos ocho millones, doscientos veintidós mil ciento veintiún pesos moneda corriente (\$218.508.222.121), de los cuales el 79% corresponde a inversión para Compensaciones de Estabilización; el 6% a gastos de funcionamiento y el 15% a la reserva para futuras inversiones, según el siguiente detalle:

	<b>PRESUPUESTO AÑO 2016</b>	<b>Participación %</b>
Inversión	173.237.000.000	79%
Funcionamiento	12.058.480.754	6%
Reserva para futuras inversiones	33.212.741.368	15%
<b>Total</b>	<b>218.508.222.121</b>	<b>100%</b>

Que el Comité Directivo, en su sesión del 1° de diciembre de 2015, estudió el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del FEP Palmero para la vigencia 2016, sometido a su consideración por la entidad administradora, previa consulta al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

pág. 3

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el presupuesto de ingresos del FEP Palmero, correspondiente a la vigencia 2016, por doscientos dieciocho mil quinientos ocho millones, doscientos veintidós mil ciento veintiún pesos moneda corriente (\$218.508.222.121), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2016
<b>INGRESOS</b>	
Superavit de vigencias anteriores	30.125.205.898
Cesiones de estabilización	185.350.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.236.876.367
Rendimientos financieros	796.139.856
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>218.508.222.121</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia 2016, por valor de dos mil setecientos noventa millones, novecientos ochenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda corriente (\$2.790.980.754), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2016
<b>Servicios personales</b>	<b>1.197.831.010</b>
Sueldos	595.771.119
Vacaciones	24.823.797
Prima legal	27.365.813
Cesantías	27.365.813
Intereses sobre cesantías	3.283.898
Seguros y/o fondos privados	109.320.467
Aportes cajas de compensación	20.622.268
Aportes ICBF y SENA	25.777.835
<b>Gastos de personal</b>	<b>834.331.010</b>
Honorarios	363.500.000
<b>Gastos generales</b>	<b>1.593.149.744</b>
Impresos y publicaciones	85.000.000
Materiales y suministros	9.382.769
Transportes, fletes y acarreos	15.477.059
Capacitación	5.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	357.844.968
Comisiones y gastos bancarios	7.037.077
Viáticos y gastos de viaje	137.400.000
Alquiler de maquinaria y equipo	41.200.409
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.536.790
Arrendos	82.345.146
Sistematización	603.821.055
Cuota de control fiscal	118.692.808
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	109.309.263
Reuniones y talleres de difusión	12.000.000
Comité Directivo	5.102.400
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>2.790.980.754</b>



**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

pág. 4

**ARTICULO TERCERO.** Aprobar el presupuesto de inversión, en el rubro compensaciones de estabilización correspondiente a la vigencia de 2016, por la suma de ciento setenta y tres mil, doscientos treinta y siete millones de pesos moneda corriente (\$173.237.000.000), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2016
Inversión	
Compensaciones de estabilización	173.237.000.000

**ARTICULO CUARTO.** Con base en los recursos aprobados en el Artículo Primero del presente Acuerdo y en concordancia con el Parágrafo del Artículo Cuarto del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998, Fedepalma, como entidad administradora del FEP Palmero, percibe mensualmente el cinco por ciento (5%) de los recaudos por cesiones de estabilización, como contraprestación por su gestión.

Teniendo en cuenta este porcentaje, se aprueba en este Artículo el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración durante la vigencia 2016, por nueve mil doscientos sesenta y siete millones, quinientos mil pesos moneda corriente (\$9.267.500.000).

**ARTÍCULO QUINTO.** Con base en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones aprobado por el Comité Directivo para la vigencia 2016, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos será de treinta y tres mil doscientos doce millones, setecientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$33.212.741.368).



**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

pág. 5

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

  
**CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS**  
Presidente

  
**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario



**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

pág. 6

**ANEXO No. 1**

Rubro	Presupuesto 2016
<b>INGRESOS</b>	
Reserva contable	8.103.000.000
Reserva para compensaciones en tramite (provisión)	22.022.205.898
Superavit de vigencias anteriores	30.125.205.898
Cesiones de estabilización	185.350.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.236.876.367
Rendimientos financieros	796.139.856
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>218.508.222.121</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>9.267.500.000</b>
<b>Servicios personales</b>	<b>1.197.831.010</b>
Sueldos	595.771.119
Vacaciones	24.823.797
Prima legal	27.365.813
Cesantías	27.365.813
Intereses sobre cesantías	3.283.898
Seguros y/o fondos privados	109.320.467
Aportes cajas de compensación	20.622.268
Aportes ICBF y SENA	25.777.835
<b>Gastos de personal</b>	<b>834.331.010</b>
Honorarios	363.500.000
<b>Gastos generales</b>	<b>1.593.149.744</b>
Impresos y publicaciones	85.000.000
Materiales y suministros	9.382.769
Transportes, fletes y acarreos	15.477.059
Capacitación	5.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	357.844.968
Comisiones y gastos bancarios	7.037.077
Viáticos y gastos de viaje	137.400.000
Alquiler de maquinaria y equipo	41.200.409
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.536.790
Arriendos	82.345.146
Sistematización	603.821.055
Cuota de control fiscal	118.692.808
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	109.309.263
Reuniones y talleres de difusión	12.000.000
Comité Directivo	5.102.400
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>2.790.980.754</b>
<b>Inversión</b>	
Compensaciones de estabilización	173.237.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>185.295.480.754</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>33.212.741.368</b>



**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

pág. 7

**ANEXO N. 2**

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES  
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016

CUENTAS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2015 AJUSTADO	% INCREMENTO
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>217.712.082.265</b>	<b>243.731.294.531</b>	<b>-11%</b>
Cesiones de estabilización	185.350.000.000	218.391.000.000	-15%
Intereses Mora Cuota de Fomento, Sanciones	2.236.876.367	2.104.305.143	6%
Superavit Vigencias Anteriores	30.125.205.898	23.235.989.388	30%
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>796.139.856</b>	<b>871.289.205</b>	<b>-9%</b>
Rendimientos Financieros	796.139.856	748.955.650	0%
Recuperación de gastos	0	122.333.555	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
Venta de Activos			
Venta de Bienes y Servicios			
Recursos del Crédito			
Donaciones y Aportes			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>218.508.222.121</b>	<b>244.602.583.736</b>	<b>-11%</b>



**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2016”**

pág. 8

**ANEXO No. 3**
**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES  
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2016**

CUENTAS	PROGRAMA	TOTAL	GASTOS DE	TOTAL PPTO	%	
		INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO		PART.	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	Apoyo a la regulación de la oferta y la demanda para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo	0	<b>1.197.831.010</b>	<b>1.197.831.010</b>	<b>0,55%</b>	
Sueldos		0	595.771.119	595.771.119	0,27%	
Vacaciones		0	24.823.797	24.823.797	0,01%	
Prima legal		0	27.365.813	27.365.813	0,01%	
Cesantías		0	27.365.813	27.365.813	0,01%	
Intereses sobre cesantías		0	3.283.898	3.283.898	0,00%	
Seguros y/o fondos privados		0	109.320.467	109.320.467	0,05%	
Aportes cajas de compensación		0	20.622.268	20.622.268	0,01%	
Aportes ICBF y SENA		0	25.777.835	25.777.835	0,01%	
Honorarios		0	363.500.000	363.500.000	0,17%	
				0		
<b>GASTOS GENERALES</b>			0	<b>1.593.149.744</b>	<b>1.593.149.744</b>	<b>0,73%</b>
Impresos y publicaciones		0	85.000.000	85.000.000	0,04%	
Materiales y suministros		0	9.382.769	9.382.769	0,00%	
Transportes, fletes y acarreos		0	15.477.059	15.477.059	0,01%	
Capacitación		0	5.000.000	5.000.000	0,00%	
Seguros, impuestos y Gastos Legales		0	357.844.968	357.844.968	0,16%	
Comisiones y gastos bancarios		0	7.037.077	7.037.077	0,00%	
Viáticos y gastos de viaje		0	137.400.000	137.400.000	0,06%	
Alquiler de maquinaria y equipo		0	41.200.409	41.200.409	0,02%	
Aseo vigilancia y servicios públicos		0	3.536.790	3.536.790	0,00%	
Arrendos		0	82.345.146	82.345.146	0,04%	
Sistematización		0	603.821.055	603.821.055	0,28%	
Cuota de control fiscal		0	118.692.808	118.692.808	0,05%	
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma		0	109.309.263	109.309.263	0,05%	
Reuniones y talleres de difusión		0	12.000.000	12.000.000	0,01%	
Comité Directivo		0	5.102.400	5.102.400	0,00%	
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>		<b>173.237.000.000</b>	<b>173.237.000.000</b>	<b>0</b>	<b>79,28%</b>	
Compensaciones de estabilización		173.237.000.000	173.237.000.000	173.237.000.000	79,28%	
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>				<b>176.027.980.754</b>	<b>80,56%</b>	
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>		0		9.267.500.000	4,24%	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>						
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO</b>		0		<b>185.295.480.754</b>	<b>84,80%</b>	
<b>RESERVA PARA FUTURAS INV. Y GASTOS</b>				33.212.741.368	15,20%	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>218.508.222.121</b>	<b>100,00%</b>	

